

ENCUESTA METROSCOPIA 2017

JUSTICIA GRATUITA: NOTABLEMENTE CONOCIDA Y MUY BIEN VALORADA POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

LOS CIUDADANOS DESTACAN LA RAPIDEZ Y EFICIENCIA EN LA CONCESIÓN DEL DERECHO, EL TRABAJO DEL ABOGADO DE OFICIO Y LA TUTELA Y GESTIÓN DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

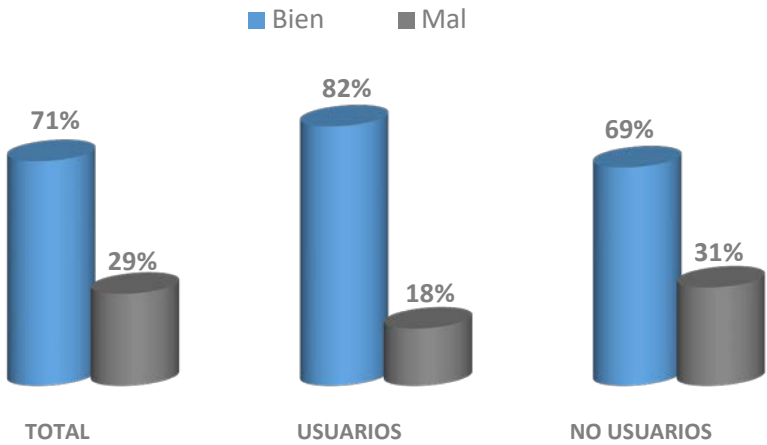
1. Conocimiento e imagen del sistema de Justicia Gratuita

El servicio español de Justicia Gratuita —que a lo largo del último decenio ha sido considerado, por abogados y usuarios como un servicio de gran calidad, incluso como uno de los mejores existentes, según los estudios comparados disponibles— es, hoy por hoy, notablemente conocido (77%) y muy bien evaluado también entre el conjunto de la ciudadanía española (el 71% tiene una opinión positiva respecto de su actual organización y funcionamiento). Esta evaluación es prácticamente la misma con independencia del sexo y la edad de las personas, pero **entre los ciudadanos que en alguna ocasión han sido usuarios del Turno de Oficio el porcentaje de opiniones positivas alcanza el 82%.**

La Constitución Española reconoce a todas las personas sin recursos el derecho a la asistencia por un abogado o abogada de forma gratuita. ¿Conocía usted ya la existencia de este derecho de Justicia Gratuita o es la primera noticia que tiene al respecto?



FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA

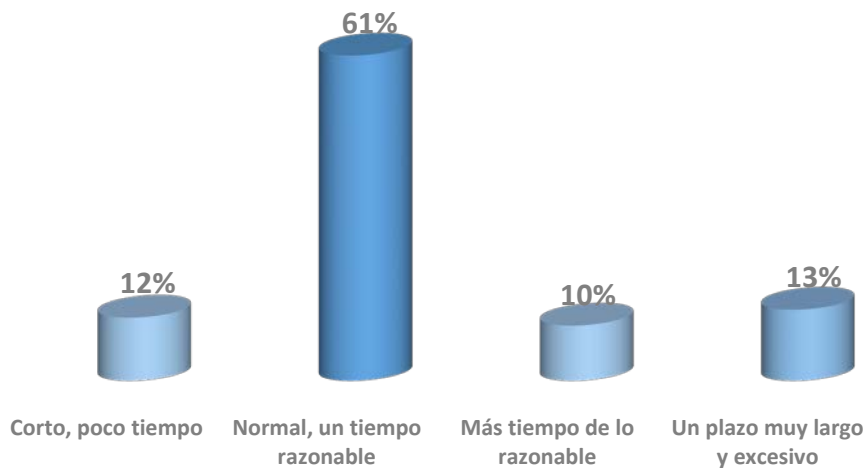


2. La opinión de los usuarios del Turno de Oficio

Rapidez y eficiencia en la concesión del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. La evaluación general sobre el proceso de tramitación de la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita alcanza una puntuación media de 6.6 en la escala de 0 a 10. Este notable grado de satisfacción se debe a la **calidad de la gestión y organización colegial —en tiempo y forma—**.

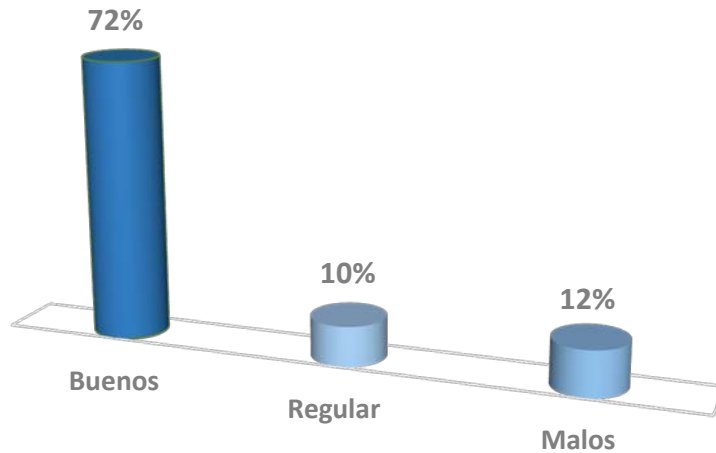
- Para la mayoría de los usuarios (75%) el tiempo transcurrido hasta ver reconocido el beneficio a la Asistencia Jurídica Gratuita fue corto o dentro de lo razonable.
- Otro porcentaje similar (72%) considera que la atención y el asesoramiento prestados por el Colegio de abogados durante el periodo de tramitación fueron muy buenos.

El plazo de tiempo que transcurrió hasta que le concedieron el derecho a la asistencia gratuita, ¿le parece que fue...?



El porcentaje restante corresponde a NS/NC

La atención y el asesoramiento que le prestaron en el Colegio de abogados fueron...

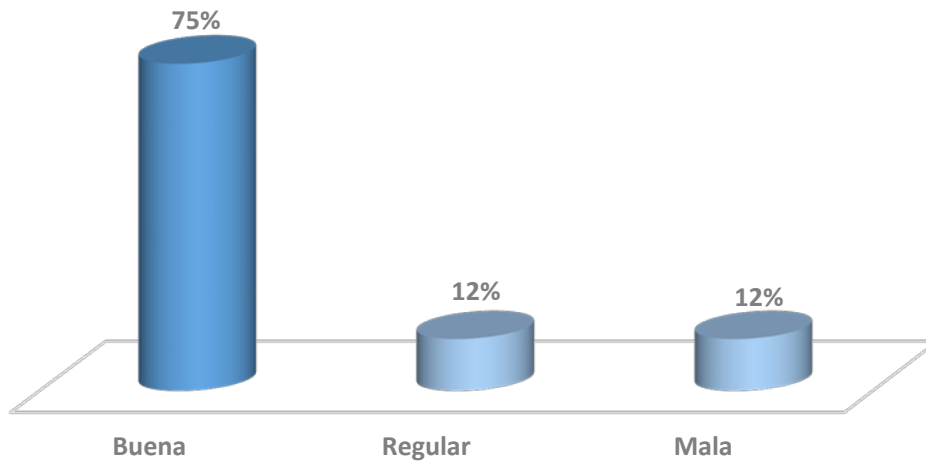


El porcentaje restante corresponde a NS/NC

Abogado de oficio: una imagen de conjunto sin fisuras. Los datos reflejan de forma inequívoca el reconocimiento de los usuarios hacia la Abogacía en general (y, más concretamente, hacia quienes en ella ejercen el turno de oficio). La evaluación de conjunto que obtienen los abogados ejercientes en Justicia Gratuita pone de relieve la importancia que a ojos de los ciudadanos tiene la prestación de este servicio público que garantiza la efectividad de derechos constitucionales fundamentales (importancia que se plasma en una evaluación de 6.7 puntos en la escala de 0 a 10).

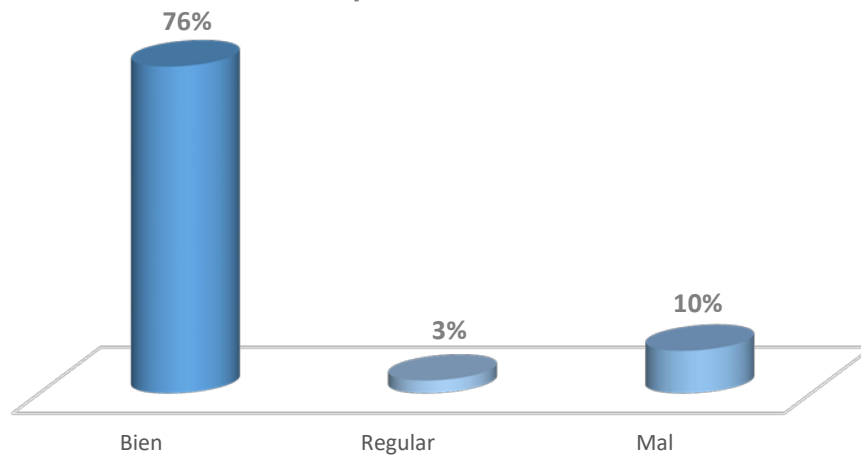
- La labor profesional del abogado de oficio es percibida, por quienes se benefician de ella, como una asistencia de gran calidad y eficacia: de forma ampliamente mayoritaria, los usuarios consideran que **la atención que se les presta es buena (75%)** y que el **horario de atención y el trabajo desempeñado son adecuados (76%)**.

Respecto a la atención que le prestó su abogado o abogada, ¿usted cree que fue...?



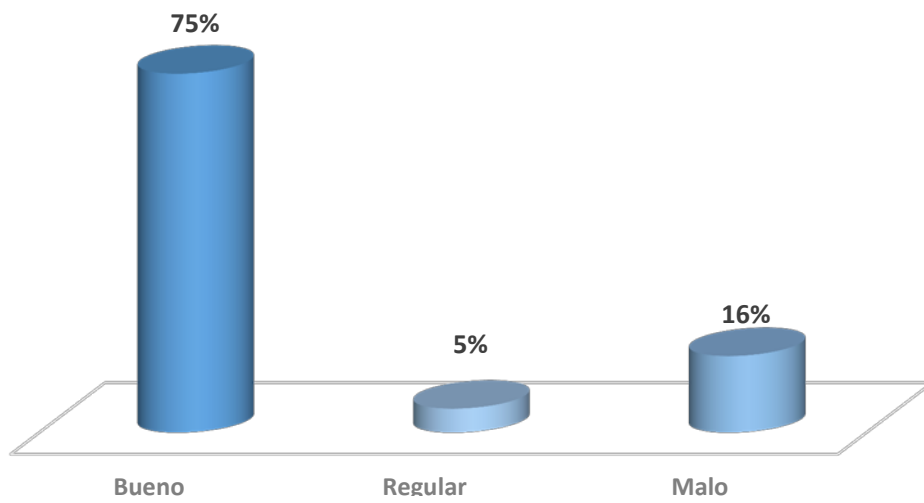
El porcentaje restante corresponde a NS/NC

El horario de atención de su abogado o abogada le pareció...



El porcentaje restante corresponde a NS/NC

**Respecto al trabajo realizado por su abogado o abogada,
¿usted cree que fue...?**



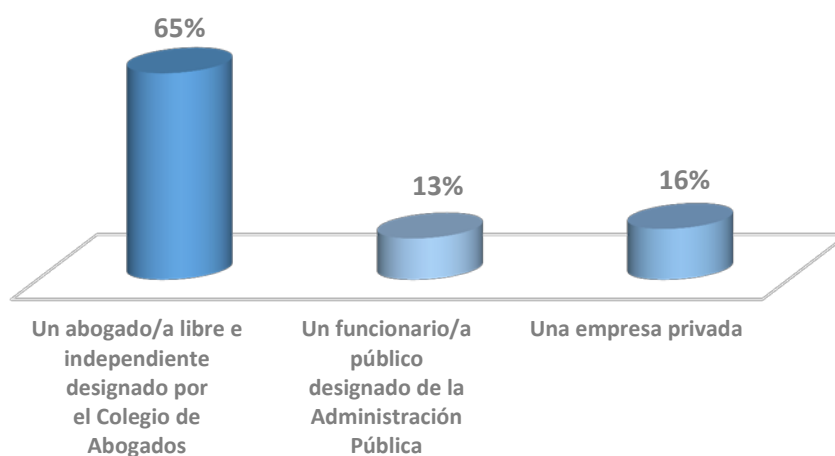
El porcentaje restante corresponde a NS/NC

3. El Turno de Oficio: siempre bajo la tutela y protección del Colegio de Abogados

De todo este conjunto de datos, cabe extraer, una vez más, el mismo diagnóstico global de situación apuntado ya en Informes anteriores: ante eventuales cambios en la organización y la elección del abogado de oficio, la ciudadanía es claramente partidaria de que el control y supervisión del Turno de Oficio permanezca como hasta ahora, bajo la tutela y protección del Colegio de Abogados.

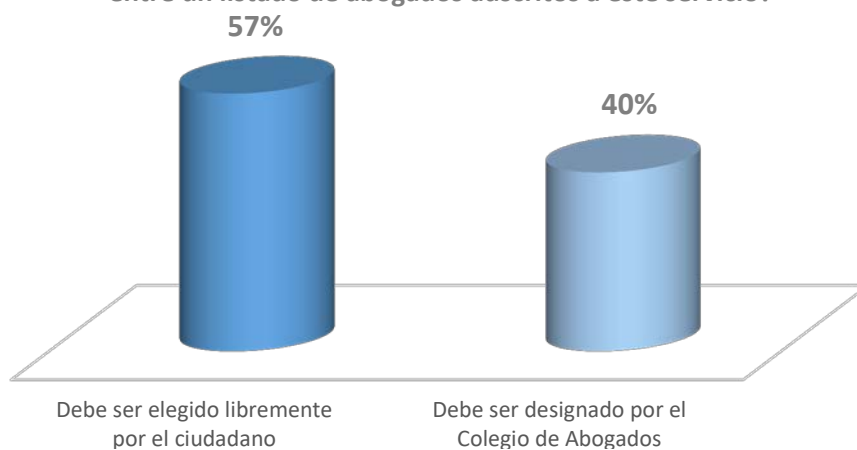
- Ante la necesidad de tener que solicitar el asesoramiento de un abogado de oficio, la mayoría preferiría a un **profesional libre e independiente** que trabaje bajo el control del Colegio de Abogados (65%). Solo el 13% sería partidario de un funcionario público dependiente de la Administración correspondiente.
- Por otro lado, los ciudadanos aprueban de forma clara **la libre elección del abogado** entre los que estén inscritos en el Turno de Oficio (57% frente a 40%).
- Los datos reflejan el reconocimiento al esfuerzo que vienen realizando los Colegios por mantener y mejorar la Justicia Gratuita, así como la generalizada convicción de que la organización colegial representa un decisivo activo que debe ser preservado, tanto por sus funciones representativas como por los servicios que presta.

Si usted necesitara el tipo de servicios que prestan los abogados y abogadas de oficio y pudiera elegir, ¿quién preferiría que se los proporcionara?



El porcentaje restante corresponde a NS/NC

¿Cree que el abogado o abogada designado/a por el Turno de Oficio debe ser elegido libremente por la persona que lo solicite o que debe ser designado por el Colegio de Abogados que corresponda entre un listado de abogados adscritos a este servicio?

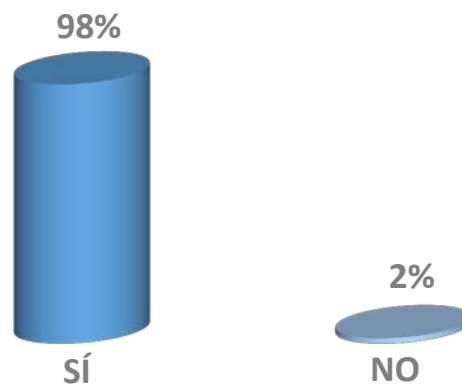


El porcentaje restante corresponde a NS/NC

4. Actitudes ante la financiación del servicio de Justicia Gratuita: gratuidad con cargo a fondos públicos

Los datos del estudio vuelven a poner de manifiesto la necesidad de mantener el derecho reconocido por la Constitución española al acceso a la Justicia en condiciones de igualdad para todos los españoles. La práctica totalidad de los españoles está de acuerdo con que **toda persona que carezca de medios económicos tenga el derecho a tener un abogado o abogada sin coste económico alguno** (98%).

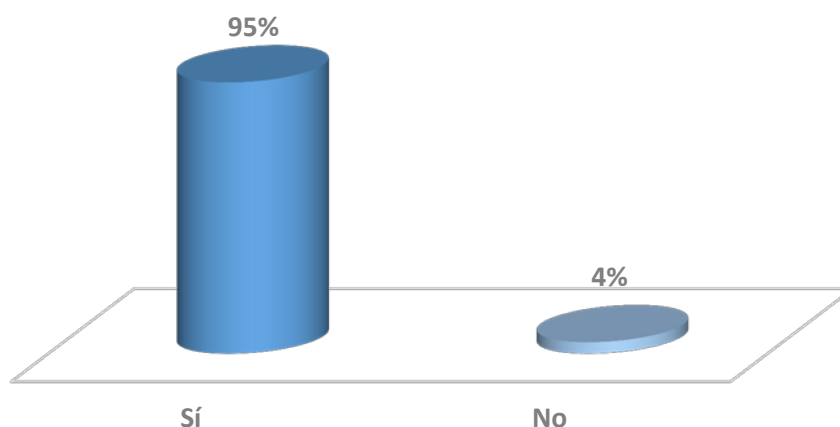
En general, ¿está de acuerdo con que toda persona que carece de medios económicos, tenga derecho a tener un abogado o abogada sin coste económico alguno?



- **La sociedad española considera que los servicios prestados por los abogados de oficio deben ser abonados por el Estado** (95%). El Turno de Oficio no presenta actualmente grandes problemas estructurales. Todos los estudios llevados a cabo a lo largo de la última década han coincidido en señalar los baremos referidos al pago de las actuaciones como el principal problema. De hecho, si en las actuales circunstancias el sistema de Justicia gratuita (que, con frecuencia, resulta económicamente más gravoso que lucrativo para quienes lo desempeñan) logra subsistir, es —en gran medida— porque la Abogacía española lo entiende como un compromiso ético-profesional colectivo para la prestación de asistencia letrada a personas y sectores sociales particularmente desfavorecidos.

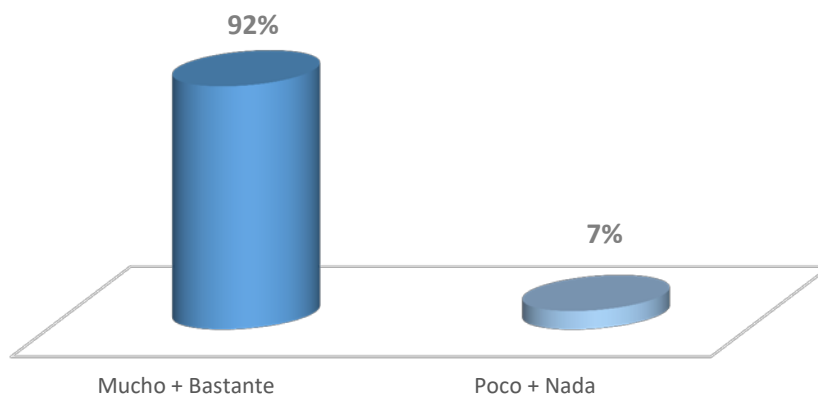
- **El temor ante una posible situación de indefensión es generalizado.** La práctica totalidad de los españoles dice sentir preocupación ante el hipotético caso de no poder recibir asistencia jurídica por no poderse costear o por no poder acudir a la Justicia Gratuita (92%).

En general, ¿cree usted que los servicios prestados por los abogados y abogadas de oficio deben ser abonados por el Estado?



El porcentaje restante corresponde a NS/NC

¿Hasta qué punto le preocupa que se pueda llegar a una situación en que no pudiera recibir la asistencia jurídica que usted necesita por no poderse pagar o por no poder acudir a la Justicia Gratuita?

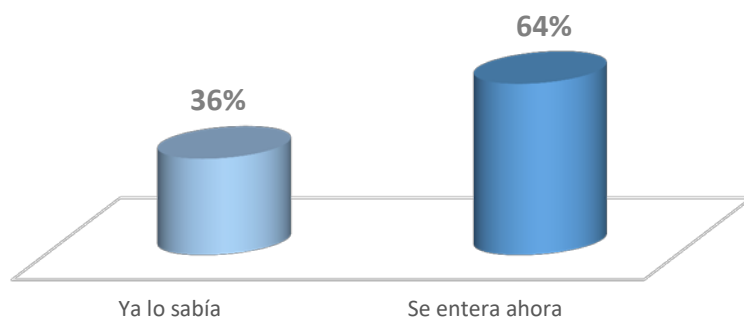


El porcentaje restante corresponde a NS/NC

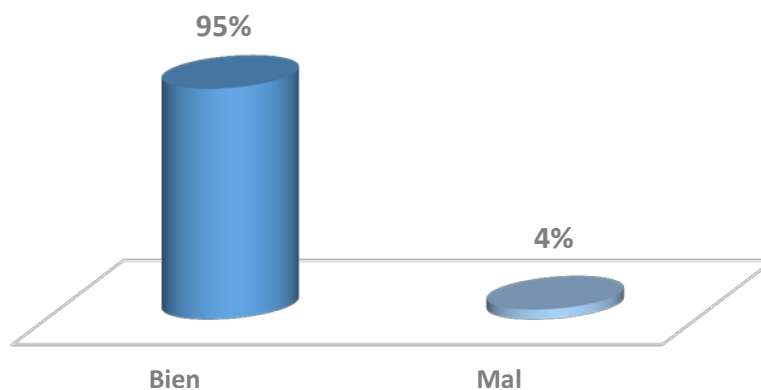
5. Conocimiento relativo pero elevada evaluación del servicio público de turno de oficio permanente

- Algo más de la tercera parte de la ciudadanía (36%) conoce la existencia del servicio público de turno de oficio que funciona 24 horas al día, todos los días del año. En todo caso, y con independencia del conocimiento de este servicio, el hecho de que éste sea de carácter permanente en cualquier lugar de España es algo que merece una prácticamente unánime aprobación entre la ciudadanía (el 95% lo evalúa de manera favorable).

El servicio público del Turno de Oficio de asistencia al detenido funciona 24 horas al día, los 365 días del año, en toda España, ¿lo sabía ya usted o se entera usted ahora?



Y, en general, ¿cómo evalúa que la atención del Turno de Oficio sea permanente, todo el tiempo y en cualquier lugar de España?



El porcentaje restante corresponde a NS/NC

Junio de 2017

0. Ficha técnica

- **ÁMBITO GEOGRÁFICO:** nacional
- **UNIVERSO:** individuos de 18 años en adelante residentes en el ámbito de estudio.
- **TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA:** **607 entrevistas**
- **ERROR DE MUESTREO:** para un nivel de confianza del 95.5% (que es el habitualmente adoptado) y asumiendo los principios del muestreo aleatorio simple, en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ($p=q=50\%$) es de ± 4.1 puntos.
- **MÉTODO DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN:** entrevista telefónica asistida por ordenador (CATI) mediante cuestionario estructurado y precodificado, con selección aleatoria de la persona entrevistada. El trabajo ha sido realizado por el equipo de entrevistadores de campo telefónico de Metroscopia.
- **FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO:** del 25 al 30 de mayo de 2017.